Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 20**

ELCANO HIGH YIELD OPPORTUNITIES, SIL, S. A.

Denominación abreviada de la Sociedad: ELCANO HIGH YIELD OPPORTUNITIES SIL
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0128581008
Esta sociedad se caracteriza por invertir permanentemente como mínimo el 85,00% de su activo en una única Institución de Inversión Colectiva

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

El folleto de la Institución de Inversión Colectiva principal, documento de datos fundamentales para el inversor e informes periódicos están disponibles en Inglés bajo solicitud a la gestora o, en su caso, la entidad comercializadora. http://www.creditandorragroup.ad/pdf/prospecte/prospecte_ca_select_private_ef.pdf.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 02/08/2019 **Fecha de registro en la CNMV:** 07/10/2019
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 02/09/2019
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid
Domicilio: C/ORTEGA Y GASSET, N 7 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006
Gestora: GESALCALA, S. A., S. G. I. I. C. **Grupo Gestora:** CREDIT ANDORRÁ

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A. **Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	MARC BATLLE DE BALLE MERCADÉ	
CONSEJERO	FRANCISCO DE JAVIER BATLLE MERCADÉ	
CONSEJERO	MARC BATLLE DE BALLE MERCADÉ	
CONSEJERO	PEDRO JOSE RODRIGUEZ FONT	
SECRETARIO NO CONSEJERO	CARMEN DE LA FUENTE NUÑEZ	
SECRETARIO	FRANCISCO DE JAVIER BATLLE MERCADÉ	

Otras actividades de los miembros del consejo: MARC BATLLE DE BALLE MERCADÉ, FRANCISCO DE JAVIER BATLLE MERCADÉ y CARMEN DE LA FUENTE NUÑEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Esta sociedad se caracteriza por invertir principalmente en el fondo BM Global Credit + Fund, subfondo de CRÈDIT ANDORRÀ GLOBAL INVESTMENT SICAV-SIF.

Gestora: **Grupo Gestora:**
La gestora de la IIC Subordinada y la de su IIC Principal han celebrado un acuerdo que está disponible gratuitamente, previa solicitud, para todos los partícipes y accionistas y que garantiza que la IIC Principal proporcionará a la IIC Subordinada todos los documentos e información necesarios para que se puedan cumplir los requisitos establecidos en la Ley 35/2003 y su normativa de desarrollo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre Subordinada.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.
La política de inversión del fondo en el que se invierte principalmente es la siguiente:

Objetivo de gestión: Obtener rendimientos a largo plazo asumiendo un riesgo acorde a la inversión.

Política de inversión:
Invertirá al menos el 60% de su patrimonio neto, sin incluir el efectivo, en bonos calificados de alto rendimiento con baja calificación crediticia (inferior a BBB- por S&P o equivalente), o sin calificación crediticia.
También podrá invertir hasta el 30% de sus activos en valores de renta variable (incluidas, entre otros, acciones comunes/preferentes, valores convertibles, warrants), otros valores de renta fija (entre otros, préstamos a plazo) u otros activos distintos de los anteriores, en función de las condiciones del mercado.
Podrá invertir hasta el 25% de su patrimonio neto en valores 'distressed´, esto es, cuando han dejado de pagar dos cupones o intereses.
La exposición global a emisores domiciliados en países miembros de la OCDE, el G20, el Espacio Económico Europeo o la Unión Europea será como mínimo del 90% del patrimonio neto total.
No existe predeterminación ni límites máximos en cuanto a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países.
La concentración máxima en un mismo emisor será del 25%, pudiendo alcanzar el 30% si se incluyen posiciones en derivados y depósitos.
Podrá tener posiciones en activos ilíquidos o valores no cotizados. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
Podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos denominados en divisas distintas del dólar (USD). El riesgo de divisa puede cubrirse, aunque puede quedar un riesgo de divisa residual.
Para cubrir o alcanzar su objetivo de inversión, podrá utilizar contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas), mercados organizados o mercados extrabursátiles (opciones, swaps, etc.) hasta un límite del 125% de su patrimonio neto.

El nivel de endeudamiento no superará el 30% del patrimonio. Podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en otras IIC.
El porcentaje de patrimonio no invertido en el fondo en el que se invierte principalmente se invertirá en instrumentos del mercado monetario o similares, siempre denominados en euros.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia Mensual.
Lugar de publicación del valor liquidativo: BME MTF Equity, segmento BME IIC y en la página web de la Entidad Gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: mensual (VL aplicable: último día hábil en Luxemburgo de cada mes).

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): tres días laborables para las suscripciones y tres días naturales para los reembolsos (40 días naturales para aquellos reembolsos superiores a 200.000 dólares o su equivalente en euros). El pago del reembolso se realizará en el plazo de 3 días hábiles desde el VL correspondiente. Tanto las comparas como las ventas de las acciones tendrá una periodicidad mensual (VL aplicable: último día hábil en Luxemburgo de cada mes)
El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta será el primero que se calcule con posterioridad a la fecha de solicitud de la operación. No obstante, la Sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 200.000 dólares, o su equivalente en euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora con 40 días naturales de antelación respecto de la fecha del valor liquidativo aplicable.

El pago de reembolsos se realizará dentro de los 3 días hábiles siguientes al valor liquidativo aplicable.

Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. No se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la Sociedad Gestora de la SIL para que pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la Sociedad Gestora sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el MAB. La Sociedad Gestora confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La Sociedad Gestora designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Profesionales (tal y como se definen en la LMVSI), con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo de la sociedad y teniendo en cuenta su horizonte tempora.

Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros o 10.000 euros si se cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente, excepto para inversores profesionales tal y como se define en la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros o 10.000 euros si se cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente, excepto para inversores profesionales tal y como se define en la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

PERIODICIDAD DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Mensual (VL aplicable: último día hábil en Luxemburgo de cada mes).
Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): tres días laborables para las suscripciones y tres días naturales para los reembolsos (40 días naturales para aquellos reembolsos superiores a 200.000 dólares o su equivalente en euros). El pago del reembolso se realizará en el plazo de 3 días hábiles desde el VL correspondiente.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,3%	Patrimonio	con un importe mínimo mensual de 1.000 euros
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además la Sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del Mercado Alternativo Bursátil y del Registro Contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

COMISIONES APLICADAS POR LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

La IIC Principal no cobrará comisiones de suscripción o de reembolso a la IIC subordinada.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica
La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera:
Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.400.000,00 euros.
Capital estatutario máximo: 24.000.000,00 euros.
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

GESALCALA, S. A., S. G. I. I. C.
Fecha de constitución: 28/09/1990
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 29/11/1990 y número 137 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: ORTEGA Y GASSET, 7 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.390.809,84 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CREDIT ANDORRA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	EDUARD GALCERÁN CERQUEDA		28/08/2019
SUBDIRECTOR GENERAL	SUSANA RAMIREZ SANZ		31/03/2007
DIRECTOR GENERAL	LUIS BILBAO CALABUIG		10/11/2022
DIRECTOR GENERAL	LUIS BERNARDINO BUCETA CASTELEIRO		11/04/2025
CONSEJERO	ALVARO XIMENEZ DE EMBUN MONJARDIN		11/02/2021
CONSEJERO	EDUARD GALCERÁN CERQUEDA		28/08/2019
CONSEJERO	SERGI MARTI PRATS		23/11/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 18 fondos de inversión y 14 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.